

Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación –  
Facultad de Minas 2025 - 2026

## 1. OBJETIVO

Contribuir a mejorar la visibilidad de la producción académica de la Universidad Nacional de Colombia y fomentar la conformación de redes, el intercambio académico y la consolidación del conocimiento generado por los investigadores de la Universidad Nacional de Colombia.

### DIRIGIDO A:

Docentes de la Facultad de Minas que desarrollen actividades de investigación y que participen en la organización de eventos de investigación, creación o innovación en los cuales la U. N. sea organizadora o coorganizadora en colaboración con otras instituciones.

## 2. CRONOGRAMA:

La convocatoria se abrirá a partir del mes de junio de 2025 y estará activa hasta que sea publicada una convocatoria de nivel de Sede o Nacional que apunte a los mismos objetivos.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA:

Se dispone para esta convocatoria de hasta \$100.000.000, pertenecientes al fondo de la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad de Minas. Este presupuesto podrá modificarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

## 4. MODALIDADES

- Modalidad 1: Cofinanciar la realización de un evento de carácter internacional.
- Modalidad 2: Cofinanciar la realización de un evento de carácter nacional.

Valor del apoyo por evento por la Facultad de Minas:

- *Modalidad 1:* hasta \$ 20.000.000
- *Modalidad 2:* hasta \$ 10.000.000

Ejecución presupuestal del recurso: podrá ser hasta dos meses posteriores a la culminación del evento.

## 5. RUBROS A FINANCIAR

Se permitirá la ejecución de los recursos asignados a través de los siguientes rubros:

Rubros Nuevo CCP	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de investigación y desarrollo</li> <li>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</li> <li>Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros</li> <li>Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos</li> </ul>	Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos que se requieran para el evento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de soporte</li> </ul>	<i>Estímulo a estudiantes:</i> vinculación de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia que apoyen la organización y desarrollo del evento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias O. I., adquisición de bienes</li> </ul>	Este rubro está autorizado para gastos por adquisición de productos al interior de la Universidad que se requieran para el evento a desarrollar.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias O.I. adquisición impresos y publicaciones</li> </ul>	Gastos para la publicación de resultados de investigación que se realicen con la Editorial UNAL o entre facultades. Este rubro está autorizado únicamente para el pago de los servicios por adquisición de impresos y publicaciones, adquisición de arrendamientos que se requieran para la organización y desarrollo del evento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias O. I., adquisición servicios de extensión</li> <li>Transferencias O. I., adquisición otros servicios</li> <li>Transferencias O. I. adquisición otros servicios</li> <li>Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras</li> </ul>	Estos rubros están autorizados para el pago de los servicios para adquisición de servicios en la Universidad que se requieran para desarrollar el evento.  En caso de que se contemplen traslados de recursos a laboratorios, estos no podrán exceder el 30% del valor total aprobado para la realización del evento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias O. I., adquisición servicios de comunicación</li> </ul>	Está autorizado para el pago de los servicios para adquisición de servicios de comunicaciones que se requieran para la organización y desarrollo del evento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales y suministros</li> <li>Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras</li> </ul>	Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deben inventariar, son elementos necesarios para el desarrollo del proyecto tales como papel, útiles de escritorio, CDS, insumos de laboratorio y los apoyos logísticos.  <i>Nota: todos los rubros que actualmente se denominan productos de la agricultura y la horticultura, animales vivos y productos animales (excepto la carne), productos de la silvicultura y de la explotación forestal, pescado y otros productos de la pesca, carbón de hulla, lignito y turba, petróleo crudo y gas natural, minerales y concentrados de uranio y torio, minerales metálicos, piedra, arena y arcilla, otros</i>

	<p>minerales, electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente, agua natural, carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas, productos lácteos y ovoproductos, productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados, artículos textiles (excepto prendas de vestir), tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir, cuero y productos de cuero; calzado, productos de madera, corcho, cestería y espartería, pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, químicos básicos, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), productos de caucho y plástico, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p., muebles; otros bienes transportables n.c.p., desperdicios; desechos y residuales, metales básicos, productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo). Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones. Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos de los funcionarios en comisión</li> <li>• Alojamiento, servicios de suministros y comida</li> <li>• Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras</li> </ul>	<p>Este rubro está autorizado para el pago de tiquetes aéreos y gastos de viaje de investigadores de la UNAL y pago de tiquetes aéreos, gastos de viaje y de transporte para docentes de la UNAL y conferencistas del evento vinculados a entidades externas a la Universidad. En caso de que se contemplen gastos de viaje para docentes UNAL de la Facultad de Minas, estos no podrán exceder el 20% del valor total aprobado para la realización del evento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de transporte de pasajeros</li> <li>• Servicios de apoyo al transporte</li> <li>• Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario</li> <li>• Servicios de transporte de carga</li> </ul>	<p>Este rubro está autorizado para el pago de transportes para poder desarrollar el evento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales</li> <li>• Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</li> </ul>	<p>Gastos para la edición, impresión y publicación (pósteres, artículos, libros, obras de creación artística entre otros). Impresos y publicaciones: este rubro está autorizado para el pago de los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copios en CD, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales y videos de televisión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios financieros y servicios conexos</li> <li>• Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</li> <li>• Servicios de soporte</li> <li>• Servicios recreativos, culturales y deportivos</li> <li>• Servicios inmobiliarios</li> <li>• Servicios prestados por organizaciones y organizaciones territoriales</li> <li>• Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos</li> <li>• Transferencias O. I., adquisición</li> </ul>	<p>Rubro de apoyo logístico para la atención integral de eventos</p>

arrendamientos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</li> </ul>	

Notas:

- Con este aporte económico no se podrán pagar honorarios a conferencistas, ni pagar servicios académicos remunerados (SAR) de proyectos de extensión.
- El presupuesto se deberá distribuir buscando eficiencia en su ejecución.
- La asignación de los recursos para cada evento aprobado para cofinanciación a través de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los gastos que se ejecuten con cargo al presupuesto asignado deben estar directamente relacionados con el evento aprobado.
- Las solicitudes de modificación (cambios de rubro, prórrogas, integrantes, contenido), deberán ser tramitadas a través del Sistema de Información Hermes.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Para las dos modalidades se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá ser realizada por un(a) docente de planta de la Facultad de Minas.
- El (la) docente que realice la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- El (la) docente que realice la solicitud deberá registrar la propuesta en el Sistema de Información Hermes de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la opción de convocatorias internas.
- El evento deberá ofrecer preferiblemente la posibilidad de presentar resultados de procesos de investigación, creación o innovación de docentes o estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
- El (la) docente deberá presentar aval académico y financiero del Consejo de Facultad correspondiente el cual será tramitado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.
- Si el evento es organizado conjuntamente con una entidad externa, deberán adjuntar una carta de dicha entidad en la que manifieste los compromisos y aportes en especie o en efectivo que van a asumir.
- Para la organización del evento se recomienda propiciar el trabajo colaborativo entre las diferentes UAB, facultades, sedes. También podrán contar con la participación de entidades externas.
- La solicitud de cofinanciación deberá realizarse con al menos dos meses de antelación a la fecha de inicio del evento.

El carácter del evento para cada modalidad se determinará así:

Modalidad 1. Evento de carácter internacional:

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter internacional.
- En la organización y desarrollo del evento deberá participar, además de la Universidad Nacional de Colombia, al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto o centro de investigación, entidad del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países, además de Colombia.
- El evento deberá contar con al menos tres (3) conferencistas internacionales.

Modalidad 2. Evento de carácter nacional:

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter nacional.
- En la organización y desarrollo del evento podrán participar además de la Universidad Nacional al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto o centro de investigación, organización no gubernamental o asociación gremial, entidad del sector productivo, público o privado.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de al menos dos (2) instituciones o sedes de la UN diferentes.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los docentes interesados en participar en la convocatoria deberán realizar la solicitud a través del Sistema de Información Hermes, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]) la documentación requerida en los términos de referencia.

Nota: las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción exigidos no seguirán en el proceso de selección

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Esta revisión se hará a través del Sistema de Información Hermes.

Aprobación de las solicitudes: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable del proceso de aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y la disponibilidad presupuestal.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La asignación de los recursos se hará con base en los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje
1. Aportes económicos adicionales a los establecidos en esta convocatoria (proyectos propios, de la Sede, de la Facultad o UBA, o de entidades externas)	10
a) No tiene financiación de una instancia interna, ni externa, y no habrá búsqueda de recursos externos	5
b) Tiene financiación de alguna instancia interna y/o externa	10
2. Trabajo colaborativo en la organización de los eventos	30
a) Participación de una sola UAB, centro o instituto	15
b) Participación de varias instancias de la Universidad Nacional	30
3. Número de Conferencista y procedencia (local- nacional- internacional)	35
a) <i>Eventos Nacionales</i> : Entre 2 y 3 conferencistas de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes.	25
b) <i>Eventos Nacionales</i> : Más de 3 conferencistas de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes.	35
c) <i>Eventos Internacionales</i> : Entre 3 y 4 conferencistas internacionales	25
d) <i>Eventos Internacionales</i> : Más de 4 conferencistas internacionales	35
4. Participación gratuita o a bajo costo de Estudiantes	25
a) Si las inscripciones a estudiantes se cobran	5
b) Si las inscripciones a estudiantes tienen descuento o se otorgan cupos	10
c) Si las inscripciones a estudiantes no se cobran	25

Para recibir cofinanciación la propuesta deberá tener al menos 70 puntos en la evaluación.

## 10. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Realizar divulgación abierta del evento en coordinación con la Oficina de Comunicaciones de la Facultad, haciendo uso de las plataformas dispuestas por la Universidad u otros canales.
- Tener en cuenta la Resolución 175 de 2016 de Rectoría, por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia, y el manual de imagen institucional de la Universidad, en todas las actividades del evento que lo requieran.
- Presentar un informe final de la ejecución presupuestal y de los resultados, incluyendo las estadísticas de participación, en un plazo no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de culminación del evento. Este informe deberá ser registrado en el Sistema de Información Hermes, el cual será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

## 11. INCOMPATIBILIDADES

- A través de esta convocatoria, solo se apoyará una solicitud por docente por año calendario, en cualquiera de las modalidades.
- Las solicitudes de apoyo para eventos con cobro de inscripción, o que formen parte de las actividades en el marco de eventos pagos, asociados a proyectos de extensión en la modalidad de Educación Continua y Permanente, podrán ser aprobadas únicamente si en el correspondiente proyecto de extensión no se contemplan SARES.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- El aval del informe final será emitido por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas a través del sistema de Información HERMES
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del evento quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

## 13. MAYOR INFORMACIÓN

- Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Ext: 45047, 45030.  
Correo: [fminvest\\_med@unal.edu.co](mailto:fminvest_med@unal.edu.co). Bloque M4 piso 2.
- Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o comuníquese a la extensión 11111.